



ayuntamiento de  
tocina

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de cumplimentar antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2018 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

### DISPONGO


PRIMERO. Que por el Interventor de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2017 para el ejercicio 2018 (Incluya Informe sobre cumplimientos de los principios de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto).

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2017 para su vigencia en el ejercicio 2018.

En Tocina, a 21 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WZabsMZ6tfFf9tR4dw5EmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	21/12/2017 11:28:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WZabsMZ6tfFf9tR4dw5EmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WZabsMZ6tfFf9tR4dw5EmA==</a>			